



ALADI

Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

ACUERDO DE COMPLEMENTACION
ECONOMICA Nº 29 SUSCRITO ENTRE
LA REPUBLICA DE BOLIVIA Y LA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

ALADI/AAP.CE/29.1
7 de diciembre de 1994

Primer Protocolo Adicional

Los Plenipotenciarios de la República de Bolivia y de la República del Paraguay, acreditados por sus respectivos Gobiernos según poderes que fueron otorgados en buena y debida forma, depositados en la Secretaría General de la Asociación,

CONVIENEN:

Artículo 1º.- Incorporar al Acuerdo de Complementación Económica Nº 29 de conformidad con lo dispuesto en su artículo 2º, las preferencias pactadas por sus respectivos Gobiernos para la importación de los productos negociados en el Acuerdo de "Renegociación de las concesiones otorgadas en el periodo 1962/1980" (AAP.R/17), que se consignan en el presente Protocolo, con las modificaciones y ampliaciones que resultan del Acta Final de la Reunión Bilateral sobre el Acuerdo de Complementación Económica, de fecha 25 de junio de 1994.

Artículo 2º.- Dejar sin efecto el Acuerdo de Alcance Parcial de "Renegociación de las concesiones otorgadas en el periodo 1962/1980" (AAP.R/17) a partir de la fecha en que los Gobiernos de Bolivia y Paraguay incorporen este Protocolo a su ordenamiento jurídico interno.

Artículo 3º.- El presente Protocolo regirá a partir de la fecha en que ambos países lo hayan puesto en vigor en sus respectivos territorios.

[Handwritten signatures and initials]

La Secretaría General de la Asociación será la depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos signatarios.


EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los once días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República de Bolivia:



Antonio Céspedes Toro

Por el Gobierno de la República del Paraguay:



Efraín Darío Centurión

PREFERENCIAS OTORGADAS POR LA REPUBLICA DE BOLIVIA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
NALADI/ /SA	ARANCEL NACIONAL AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL:	REGIMEN GENERAL PORC.	
0402	LECHE Y NATA (CREMA), CONCENTRADAS O CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE.		
0402.2	EN POLVO, GRANULOS O DEMAS FORMAS SOLIDAS, CON UN CONTENIDO DE MATERIAS GRASAS SUPERIOR AL 1,5 % EN PESO:		
0402.21	SIN ADICION DE AZUCAR NI OTRO EDULCORANTE		
0402.21.10	LECHE	100	ESPECIAL PARA ALIMENTACION INFANTIL IMPORTACION EXCLUSIVA DE ORGANISMOS ESTATALES
	0402210000 10 LI		
0402.29	LAS DEMAS		
0402.29.10	LECHE	100	ESPECIAL PARA ALIMENTACION INFANTIL IMPORTACION EXCLUSIVA DE ORGANISMOS ESTATALES
	0402290000 10 LI		
0403	SUERO DE MANTEQUILLA (DE MANTECA), LECHE Y NATA (CREMA) CUAJADAS, YOGUR, KEFIR Y DEMAS LECHE Y NATAS (CREMAS), FERMENTADAS O ACIDIFICADAS, INCLUIDO CONCENTRADOS, CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE, AROMATIZADOS O CON FRUTOS O CACAO.		
0403.10	YOGUR		
0403.10.10	SIN AROMATIZAR, SIN ADICION DE FRUTOS NI CACAO	100	SIN ADICION DE AZUCAR NI CACAO
	0403100000 10 LI		
0511	PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; ANIMALES MUERTOS DE LOS CAPITULOS 1 O 3, IMPROPIOS PARA LA ALIMENTACION HUMANA.		
0511.10.00	SEMEN DE BOVINO	100	SEMEN CONGELADO
	0511100000 10 LI		
0511.9	LOS DEMAS:		
0511.99	LOS DEMAS		
0511.99.90	LOS DEMAS	100	EMBRIONES DE GANADO BOVINO
	0511999000 10 LI		

Handwritten signatures and marks:
 - A large stylized signature on the left side.
 - Another signature below it.
 - A checkmark-like mark.

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BOLIVIA

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PERC.	CONSERVACION
NALADI/ /SA	ARANCEL NACIONAL AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R. LEGAL	REGIMEN GENERAL			
0711	LEGUMBRES Y HORTALIZAS CONSERVADAS PROVISIONALMENTE (POR EJEMPLO: CON GAS SULFUROSO O CON AGUA SALADA, SULFUROSA O ADICIONADA DE OTRAS SUSTANCIAS PARA ASEGURAR DICHA CONSERVACION) PERO TODAVIA IMPROPIAS PARA CONSUMO INMEDIATO.				
0711.10.00	CEBOLLAS		20		EN SALMUERA
	0711100000 10	LI			
0805	AGRIOS (FRUTOS CITRICOS) FRESCOS O SECOS.				
0805.10.00	NARANJAS		50		
	0805100000 10	LI			
0807	MELONES, SANDIAS Y PAPAYAS, FRESCOS.				
0807.10	MELONES Y SANDIAS				
0807.10.10	MELONES		50		
	0807100000 10	LI			
0807.10.20	SANDIAS		50		
	0807100000 10	LI			
0903	YERBA MATE.				
0903.00.90	LAS DEMAS		70		ELABORADA
	0903000000 10	LI			
1001	TRIGO Y MORCAJO (TRANQUILLON).				
1001.90	LOS DEMAS				
1001.90.10	TRIGO		100		SEMILLA CERTIFICADA
	1001901000 10	LI			
1201	HABAS (POROTOS, FRIJOLES, FREJOLES) DE SOJA (SOYA), INCLUSO QUEBRANTADAS.				
1201.00.90	LAS DEMAS		100		SEMILLAS DE SOJA
	1201009000 10	LI			

Handwritten signatures and initials:
 KCA
 P. [unclear]

REGIMEN DEL ACUERDO			REGIMEN DEL ACUERDO	REGIMEN DEL ACUERDO
PREF. PORC.			PREF.	PREF.
OBSERVACION			OBSERVACION	OBSERVACION
1202	MANI (CACAHUATES, CACAHUETES) SIN TOSTAR NI CO- CER DE OTRO MODO, INCLUIDO SIN CASCARA O QUEBRAN- TADOS.			
1202.10	CON CASCARA			
1202.10.90	LAS DEMAS		100	SEHILLAS DE MANI
1202109000	10	LI		
1502	GRASAS DE ANIMALES DE LAS ESPECIES BOVINA, OVINA O CAPRINA, EN BRUTO O FUNDIDAS, INCLUIDO PRENSADAS O EXTRAIDAS CON DISOLVENTES.			
1502.00.1	SEBOS DE BOVINOS:			
1502.00.12	FUNDIDOS, INCLUIDOS LOS PRIMEROS JUGOS		40	
1502001000	10	LI		
1502009000	10	LI		
1507	ACEITE DE SOJA (SOYA) Y SUS FRACCIONES, INCLUIDO REFINADO, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.			
1507.10.00	ACEITE EN BRUTO, INCLUIDO DESGOMADO		100	EN CARRO CISTERNA O EN ENVASES DE 200 LITROS O MAS
1507100000	10	LI		
1508	ACEITE DE MANI (CACAHUATE, CACAHUETE) Y SUS FRAC- CIONES, INCLUIDO REFINADO, PERO SIN MODIFICAR QUI- MICAMENTE.			
1508.10.00	ACEITE EN BRUTO		100	
1508100000	10	LI		
1512	ACEITES DE GIRASOL, DE CARTAMO O DE ALGODON, Y SUS FRACCIONES, INCLUIDO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.			
1512.2	ACEITE DE ALGODON Y SUS FRACCIONES:			
1512.21.00	ACEITE EN BRUTO, INCLUIDO SIN EL GOSIPOL		100	SOLO EN CARROS CISTERNAS O EN ENVASES DE 200 LITROS O MAS
1512210000	10	LI		
1513	ACEITES DE COCO (DE COPRA), DE ALMENDRA DE PALMA O DE BABASU, Y SUS FRACCIONES, INCLUIDO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.			

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BOLIVIA

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF. PORC.	OBSERVACION
VALADIZ/SA	ARANCEL NACIONAL AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL			
1513.1	ACEITE DE CACO (DE COPRA) Y SUS FRACCIONES:			
1513.11.00	ACEITE EN BRUTO		100	
	1513110000 10 LI			
1515	LAS DEMAS GRASAS Y ACEITES VEGETALES FIJOS (INCLUIDO EL ACEITE DE JOJORA), Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.			
1515.90	LOS DEMAS			
1515.90.9	LOS DEMAS:			
1515.90.91	EN BRUTO		100	SEBOS EN BRUTO
	1515900000 10 LI			
1517	MARGARINA; MEZCLAS O PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE GRASAS O DE ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, O DE FRACCIONES DE DIFERENTES GRASAS O ACEITES, DE ESTE CAPITULO, EXCEPTO LAS GRASAS Y ACEITES ALIMENTICIOS Y SUS FRACCIONES, DE LA PARTIDA 1516.			
1517.90	LAS DEMAS			
1517.90.90	LAS DEMAS		100	MEZCLAS DE ACEITE DE SOJA (SOYA) EN BRUTO CON OTROS ACEITES, EN CARRO CISTERNA O EN ENVASES DE 200 LITROS O MAS
	1517900000 10 LI			
			100	MEZCLAS DE ACEITE DE ALGODON EN BRUTO CON OTROS ACEITES, EN CARRO CISTERNA O EN ENVASES DE 200 LITROS O MAS
	1517900000 10 LI			
			100	MEZCLAS DE ACEITE DE CACAHUETE (MANI) EN BRUTO, CON OTROS ACEITES
	1517900000 10 LI			
1518	GRASAS Y ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, Y SUS FRACCIONES, COCIDOS, OXIDADOS, DESHIDRATADOS, SULFURADOS, SOPLADOS, POLIMERIZADOS POR CALOR EN VACIO O ATMOSFERA INERTE ("ESTANDOLIZADOS"), O MODIFICADOS QUIMICAMENTE DE OTRA FORMA, CON EXCLUSION DE LOS DE LA PARTIDA 1516; MEZCLAS O PREPARACIONES			

Handwritten notes:
 KLF
 Aut

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BOLIVIA

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO
NALADI/	ARANCEL	PREF.
/SA	NACIONAL AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL:	PORC.
--- O B S E R V A C I O N ---		
1518	(CONT.) : CIONES NO ALIMENTICIAS DE GRASAS O DE ACEITES, : ANIMALES O VEGETALES, O DE FRACCIONES DE DIFEREN- : TES GRASAS O ACEITES DE ESTE CAPITULO, NO EXPRESA- : DAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.	
1518.00.90	LOS DEMAS	100
1518000000	10 LI	MEZCLAS DE ACEITE DE SOJA (SOYA) EN BRU- TO CON OTROS ACEITES, EN CARRO CISTERNA O EN ENVASES DE 200 LITROS O MAS
1518000000	10 LI	100 MEZCLAS DE ACEITE DE ALGODON EN BRUTO CON OTROS ACEITES, EN CARRO CISTERNA O EN ENVASES DE 200 LITROS O MAS
1518000000	10 LI	100 MEZCLAS DE ACEITE DE CACAHUETE (MANI) EN BRUTO, CON OTROS ACEITES
1603	: EXTRACTOS Y JUGOS DE CARNE, PESCADO O DE CRUSTA- : CEOS, MOLUSCOS O DEMAS INVERTEBRADOS ACUATICOS.	
1603.00.1	: EXTRACTOS DE CARNE:	
1603.00.12	: EN POLVO	60
1603001000	10 LI	
1603009000	10 LI	
1704	: ARTICULOS DE CONFITERIA SIN CACAO (INCLUIDO EL : CHOCOLATE BLANCO).	
1704.90	: LOS DEMAS	
1704.90.90	: LOS DEMAS	100
1704909000	10 LI	DULCE DE ZAPALLO
2007	: CONFITURAS, JALEAS Y MERMELADAS, PURES Y PASTAS : DE FRUTOS, OBTENIDOS POR COCCION, INCLUSO CON : ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE.	
2007.9	: LOS DEMAS:	
2007.99	: LOS DEMAS	
2007.99.10	: CONFITURAS, JALEAS Y MERMELADAS	100

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

PREFERENCIAS DEMANDADAS POR : BOLIVIA

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF. PORC.	OBSERVACION
VALADIZ/	ARANCEL	REGIMEN GENERAL		
/SA	NACIONAL	AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R. LEGAL		
2007.99.10: (CONT.)				
				JALEAS Y MERMELADAS
	2007991000	10	LI	
	2007993000	10	LI	
2007.99.2: PURES Y PASTAS DE FRUTOS:				
2007.99.23: DE MEMBRILLO				
	2007994000	10	LI	50
2007.99.24: DE GUAYABA				
	2007994000	10	LI	100
2007.99.29: LOS DEMAS				
	2007994000	10	LI	50
				DE BATATA DE FRUTILLA
2009: JUGOS DE FRUTOS (INCLUIDO EL MOSTO DE UVA) O DE LEGUMBRES U HORTALIZAS, SIN FERMENTAR Y SIN ADICION DE ALCOHOL, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR O OTRO EDULCORANTE.				
2009.1: JUGO DE NARANJA:				
2009.11.00: CONGELADO				
	2009110000	10	LI	100
2009.20.00: JUGO DE TORONJA O POMELO				
	2009200000	10	LI	50
2009.40.00: JUGO DE PIÑA (ANANA)				
	2009400000	10	LI	100
2101: EXTRACTOS, ESENCIAS Y CONCENTRADOS DE CAFE, TE O YERBA MATE Y PREPARACIONES A BASE DE ESTOS PRODUCTOS O A BASE DE CAFE, TE O YERBA MATE; ACHICORIA; TOSTADA Y DEMAS SUCEDANEOS DEL CAFE TOSTADOS Y SUS EXTRACTOS, ESENCIAS Y CONCENTRADOS.				
2101.10: EXTRACTOS, ESENCIAS Y CONCENTRADOS DE CAFE Y PREPARACIONES A BASE DE ESTOS EXTRACTOS, ESENCIAS				

Handwritten mark

Handwritten signature

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PERC.	OBSERVACION
NALADI/ /SA	ARANCEL NACIONAL	AD-VAL.	ESPECIFICO	MOV.	UNIO. R.LEGAL
2101.10	(CONT.)				
2101.10.10	CAFE SOLUBLE				
	2101100000	10			LI
				60	
2202	AGUA, INCLUIDAS EL AGUA MINERAL Y LA GASEADA, CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE O AROMATIZADA, Y LAS DEMAS BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, CON EXCLUSION DE LOS JUGOS DE FRUTOS O DE LEGUMBRES U HORTALIZAS DE LA PARTIDA 2009.				
2202.10.00	AGUA, INCLUIDAS EL AGUA MINERAL Y LA GASEADA, CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE O AROMATIZADA				
	2202100000	10			LI
				100	SIMBA, GUARANA, POMELO
2206	LAS DEMAS BEBIDAS FERMENTADAS (POR EJEMPLO: SIDRA, PERADA, AGUAMIEL); MEZCLAS DE BEBIDAS FERMENTADAS Y MEZCLAS DE BEBIDAS FERMENTADAS Y BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.				
2206.00.40	DE ANANA				
	2206000000	10			LI
				80	
2208	ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR CON UN GRADO ALCOHOLICO VOLUMETRICO INFERIOR A 80% VOL; AGUARDIENTES, LICORES Y DEMAS BEBIDAS ESPIRITUOSAS; PREPARACIONES ALCOHOLICAS COMPUESTAS DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS PARA LA ELABORACION DE BEBIDAS.				
2208.30.00	WHISKY				
	2208300000	10			LI
				50	
2209	VINAGRE COMESTIBLE Y SUCEDANEOS COMESTIBLES DEL VINAGRE OBTENIDOS A PARTIR DEL ACIDO ACETICO.				
2209.00.20	DE POMELO				
	2209000000	10			LI
				10	
2401	TABACO EN RAMA O SIN ELABORAR; DESPERDICIOS DE TABACO.				
2401.10	TABACO SIN DESVENAR O DESNERVAR				

Ver Cont

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BOLIVIA

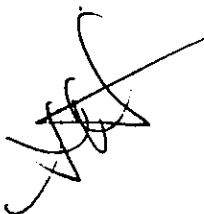

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF. PORC.	OBSERVACION
NALADI/SA	ARANCEL NACIONAL AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.L. EGAL			
2401.10.90	LOS DEMAS		65	
2401102000	10 LI			TABACO RUBIO TIPO "VIRGINIA", SIN ELABORAR
2401.20	TABACO TOTAL O PARCIALMENTE DESVENADO O DESNERVADO			
2401.20.90	LOS DEMAS		65	
2401202000	10 LI			TABACO RUBIO TIPO "VIRGINIA", SIN ELABORAR
2402	CIGARROS (PUDOS) (INCLUSO DESPUNTADOS), CIGARRITOS (PURITOS) Y CIGARRILLOS, DE TABACO O DE SUCEDANEOS DEL TABACO.			
2402.20.00	CIGARRILLOS QUE CONTENGAN TABACO		100	
2402201000	10 LI			CIGARRILLOS NEGROS
2807	ACIDO SULFURICO: "OLEUM".			
2807.00.10	ACIDO SULFURICO		100	
2807000000	10 LI			
2833	SULFATOS; ALUMBRES; PEROXOSULFATOS (PERSULFATOS).			
2833.2	LOS DEMAS SULFATOS:			
2833.22.00	DE ALUMINIO		100	
2833220000	10 LI			
2906	ALCOHOLES CICLICOS Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS.			
2906.1	CICLANICOS, CICLENICOS O CICLOTERPENICOS:			
2906.11.00	MENTOL		100	
2906110000	10 LI			
2923	SALES E HIDROXIDOS DE AMONIO CUATERNARIO; LECITINAS Y OTROS FOSFOAMINOLIPIDOS.			
2923.20.00	LECITINAS Y DEMAS FOSFOAMINOLIPIDOS		80	
				LECITINA DE SOJA (SOYA)

Handwritten signature/initials

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO
NACIONAL AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL		REGIMEN GENERAL PREF. PORC.
--- O B S E R V A C I O N ---		
: 2923.20.00:(CONT.)		
: 2923200000	10	LI
: 3001 : GLANDULAS Y DEMAS ORGANOS PARA USOS OPOTERICOS, : : DESECADOS, INCLUSO PULVERIZADOS; EXTRACTOS DE : : GLANDULAS O DE OTROS ORGANOS O DE SUS SECRECIONES, : : PARA USOS OPOTERICOS; HEPATINA Y SUS SALES; LAS : : DEMAS SUSTANCIAS HUMANAS O ANIMALES PREPARADAS : : PARA USOS TERAPEUTICOS O PROFILACTICOS, NO : : EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE. :		
: 3001.10		
: 3001.10.10:HIGADOS		
: 3001100000	10	LI
		100
: 3001.10.20:HIPOFISIS		
: 3001100000	10	LI
		100
: 3001.10.90:LOS DEMAS		
: 3001100000	10	LI
		100
: 3002 : SANGRE HUMANA; SANGRE ANIMAL PREPARADA PARA USOS : : TERAPEUTICOS, PROFILACTICOS O DE DIAGNOSTICO; : : SUEROS ESPECIFICOS DE ANIMALES O DE PERSONAS : : INMUNIZADOS Y DEMAS COMPONENTES DE LA SANGRE; : : VACUNAS, TOXINAS, CULTIVOS DE MICROORGANISMOS (CON : : EXCLUSION DE LAS LEVADURAS) Y PRODUCTOS SIMILARES. :		
: 3002.3		
: 3002.31.00:VACUNAS ANTIAFTOSAS		
: 3002310000	10	LI
		100
: 3003 : MEDICAMENTOS (CON EXCLUSION DE LOS PRODUCTOS DE : : LAS PARTIDAS 3002, 3005 O 3006) CONSTITUIDOS POR : : PRODUCTOS MEZCLADOS ENTRE SI PREPARADOS PARA USOS : : TERAPEUTICOS O PROFILACTICOS, SIN DOSIFICAR NI : : ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR. :		
: 3003.90		
: 3003.90.30:VERMIFUGOS, DEMAS ANTIPARASITARIOS Y ANTISEPTICOS		
		50

ANTIPARASITARIOS EMPLEADOS EN VETERINARIA

Handwritten signatures and initials:



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BOLIVIA

VALADE/ /SA	ARANCEL NACIONAL	DESCRIPCION AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
3003.90.30	(CONT.)			
	3003900000	10 LI		
3003.90.9	LOS DEMAS:			
3003.90.99	LOS DEMAS		50	
	3003900000	10 LI		
3004	MEDICAMENTOS (CON EXCLUSION DE LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 3002, 3005 O 3006) CONSTITUIDOS POR PRODUCTOS MEZCLADOS O SIN MEZCLAR, PREPARADOS PARA USOS TERAPEUTICOS O PROFILACTICOS, DOSIFICADOS O ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR.			
3004.10	QUE CONTENGAN PENICILINAS O DERIVADOS DE ESTOS PRODUCTOS CON LA ESTRUCTURA DEL ACIDO PENICILANICO, O ESTREPTOMICINAS O DERIVADOS DE ESTOS PRODUCTOS			
3004.10.90	LOS DEMAS		50	
	3004102000	10 LI		PARA USO VETERINARIO
3004.3	QUE CONTENGAN HORMONAS U OTROS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 2937, SIN ANTIBIOTICOS:			
3004.39.00	LOS DEMAS		50	
	3004392000	10 LI		PARA USO VETERINARIO
3004.90	LOS DEMAS			
3004.90.20	VERMIFUGOS, DEMAS ANTIPARASITARIOS Y ANTISEPTICOS		50	
	3004903000	10 LI		ANTIPARASITARIOS EMPLEADOS EN VETERINARIA
3303	PERFUMES Y AGUAS DE TOCADOR.			
3303.00.10	PERFUMES		100	
	3303000000	10 LI		
3303.00.20	AGUAS DE TOCADOR		100	
	3303000000	10 LI		

Handwritten marks:
 A large checkmark or signature on the left side of the page.
 A smaller signature or mark below it.

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	OBSERVACION
NALADI/ /SA	ARANCEL NACIONAL	REGIMEN GENERAL AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL			
3305	PREPARACIONES CAPILARES.				
3305.10.00	CHAMPUES				
	3305100000	10 LI		100	
3305.20.00	PREPARACIONES PARA LA ONDULACION O EL DESRIZADO PERMANENTES				
	3305200000	10 LI		50	
3306	PREPARACIONES PARA LA HIGIENE BUCAL O DENTAL, INCLUIDOS LOS POLVOS Y CREMAS PARA LA ADHERENCIA DE LAS DENTADURAS.				
3306.10.00	DENTIFRICOS				
	3306100000	10 LI		50	
3307	PREPARACIONES PARA AFEITAR O PARA ANTES O DESPUES DEL AFEITADO, DESODORANTES CORPORALES, PREPARACIONES PARA EL BAÑO, DEPILATORIOS Y DEMAS PREPARACIONES DE PERFUMERIA, DE TOCADOR O DE COSMETICA, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE; PREPARACIONES DESODORANTES DE LOCALES, INCLUIDO SIN PERFUMAR, AUNQUE TENGAN PROPIEDADES DESINFECTANTES.				
3307.20.00	DESODORANTES CORPORALES Y ANTITRASPIRANTES				
	3307200000	10 LI		50	
3307.4	PREPARACIONES PARA PERFUMAR O DESODORIZAR LOCALES, INCLUIDAS LAS PREPARACIONES ODORIFERAS PARA CEREMONIAS RELIGIOSAS:				
3307.49	LAS DEMAS				
3307.49.10	DESODORANTES DE LOCALES				
	3307490000	10 LI		50	DESODORANTES AMBIENTALES EN AEROSOL
3307.90	LOS DEMAS				
3307.90.90	LOS DEMAS				
	3307900000	10 LI		50	DETERGENTES
3401	JABONES; PRODUCTOS Y PREPARACIONES ORGANICOS				

[Handwritten signature]

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BOLIVIA

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	
NALADI/	ARANCEL	PREF.	
/SA	NACIONAL AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNTD. R. LEGAL	PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
3401	(CONT.) TENSOACTIVOS USADOS COMO JABON, EN BARRAS, EN PANES, EN TROZOS O EN PIEZAS TROQUELADAS O MOLDEADAS, AUNQUE CONTENGAN JABON; PAPELES, GUATAS, FIELTROS Y TELAS SIN TEJER, IMPREGNADOS, RECUBIERTOS O REVESTIDOS DE JABON O DE DETERGENTES.		
3401.20	JABONES EN OTRAS FORMAS		
3401.20.10	DE TOCADOR		50
	340120000 10 LI		
3402	AGENTES DE SUPERFICIE ORGANICOS (EXCEPTO LOS JABONES); PREPARACIONES TENSOACTIVAS, PREPARACIONES PARA LAVAR (INCLUIDAS LAS PREPARACIONES AUXILIARES DE LAVADO) Y PREPARACIONES DE LIMPIEZA, AUNQUE CONTENGAN JABON, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 3401.		
3402.90.00	LOS DEMAS		50
	3402901000 10 LI		
	3402909000 10 LI		
3808	INSECTICIDAS, RATICIDAS, FUNGICIDAS, HERBICIDAS, INHIBIDORES DE GERMINACION Y REGULADORES DEL CRECIMIENTO DE LAS PLANTAS, DESINFECTANTES Y PRODUCTOS SIMILARES, PRESENTADOS EN FORMAS O EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR, O COMO PREPARACIONES O EN FORMA DE ARTICULOS, TALES COMO CINTAS, MECHAS Y VELAS AZUFRADAS Y PAPELES MATA-MOSCAS.		
3808.10	INSECTICIDAS		
3808.10.10	PRESENTADOS EN FORMAS O EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR		50
	3808101000 10 LI		
3817	MEZCLAS DE ALQUILBENCENOS Y MEZCLAS DE ALQUILNAFTELENOS, EXCEPTO LAS DE LAS PARTIDAS 2707 O 2902.		
3817.10	MEZCLAS DE ALQUILBENCENOS		
3817.10.10	DODECILBENCENOS		

Handwritten signatures and initials.

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO
NALAJI/	ARANCEL	PREF.
/SA	NACIONAL	AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL
:3017.10.10:(CONT.)		
:3917101000	10 LI	40
:3921 :LAS DEMAS PLANCHAS, HOJAS, PELICULAS, BANDAS Y		
: :LAMINAS, DE PLASTICO.		
:3921.1 :PRODUCTOS CELULARES:		
:3921.14.00:DE CELULOSA REGENERADA		
:3921140000	10 LI	50
:3921.90.00:LOS DEMAS		
:3921900000	10 LI	50
:3922 :BANERAS, DUCHAS, LAVABOS, BIDES, INODOROS Y SUS		
: :ASIENTOS Y TAPAS, DEPOSITOS DE AGUA PARA INODOROS		
: :O PARA URINARIOS (CISTERNAS) Y ARTICULOS		
: :SANITARIOS O HIGIENICOS SIMILARES, DE PLASTICO.		
:3922.10.00:BANERAS, DUCHAS Y LAVABOS		
:3922101000	10 LI	50
:3922109000	10 LI	
:3922.20.00:ASIENTOS Y TAPAS DE INODOROS		
:3922200000	10 LI	50
:3922.90 :LOS DEMAS		
:3922.90.10:DEPOSITOS DE AGUA PARA INODOROS O PARA URINARIOS		
: : (CISTERNAS), CON MECANISMO		
:3922900000	10 LI	100
:3922.90.90:LOS DEMAS		
:3922900000	10 LI	50
:3923 :ARTICULOS PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO, DE		
: :PLASTICO: TAPONES, TAPAS, CAPSULAS Y DEMAS		
: :DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE PLASTICO.		
:3923.2 :SACOS, BOLSA Y CUCURUCHOS:		
:3923.29.00:DE LOS DEMAS PLASTICOS		
		50

Handwritten signatures and initials:
 JH
 [Signature]

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BOLIVIA

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
NALADI/ /SA	ARANCEL NACIONAL	AD-VAL.	ESPECIFICO	MON. UNID.	R.LEGAL
3923.29.00	(CONT.)				
	3923290000	10		LI	SACOS CON CAPACIDAD DE HASTA 100 C.C.
				50	
	3923290000	10		LI	LOS DEMAS
3923.50.00	TAPONES, TAPAS, CAPSULAS Y DEMAS DISPOSITIVOS DE CIERRE				
	3923500000	10		LI	50
3923.90.00	LOS DEMAS				
	3923900000	10		LI	50
3924	VAJILLA Y DEMAS ARTICULOS DE USO DOMESTICO Y ARTICULOS DE HIGIENE O DE TOCADOR, DE PLASTICO.				
3924.10.00	VAJILLA Y DEMAS ARTICULOS PARA EL SERVICIO DE MESA O DE COCINA				
	3924100000	10		LI	50
3924.90	LOS DEMAS				
3924.90.90	LOS DEMAS				
	3924901000	10		LI	50
	3924909000	10		LI	
3925	ARTICULOS PARA LA CONSTRUCCION, DE PLASTICO, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.				
3925.30.00	CONTRAVENTANAS, PERSIANAS (INCLUIDAS LAS VENECIANAS) Y ARTICULOS SIMILARES, Y SUS PARTES				
	3925300000	10		LI	100 CORTINAS DE ENROLLAR
4111	CUERO ARTIFICIAL (REGENERADO), A BASE DE CUERO O DE FIBRAS DE CUERO, EN PLANCHAS, HOJAS O BANDAS, INCLUSO ENROLLADAS.				
4111.00.00	CUERO ARTIFICIAL (REGENERADO), A BASE DE CUERO O DE FIBRAS DE CUERO, EN PLANCHAS, HOJAS O BANDAS, INCLUSO ENROLLADAS.				

[Handwritten signatures and initials]

PREFERENCIAS DELEGADAS PARA BOLIVIA

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	
ALADI/ /SA	ARANCEL NACIONAL	REGIMEN GENERAL AD-VAL. ESPECIFICD MON. UNID. R.LEGAL	PREF. PORC.
		--- O B S E R V A C I O N ---	
:4111.00.00:	(CONT.)		
:4111000000	10	LI	50
:4203	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR, DE CUERO NATURAL O DE CUERO ARTIFICIAL (REGENERADO).		
:4203.10	PRENDAS DE VESTIR		
:4203.10.10:	ESPECIALES DE PROTECCION PARA CUALQUIER PROFESION U OFICIO		
:4203101000	10	LI	100
:4820	LIBROS REGISTRO, LIBROS DE CONTABILIDAD, TALONARIOS (DE NOTAS, DE PEDIDOS, DE RECIBOS), AGENDAS, BLOQUES MEMORANDOS, BLOQUES DE PAPEL DE CARTAS Y ARTICULOS SIMILARES, CUADERNOS, CARPETAS DE MESA, CLASIFICADORES, ENCUADERNACIONES (DE HOJAS MOVILES U OTRAS), CARPETAS Y CUBIERTAS PARA DOCUMENTOS Y DEMAS ARTICULOS ESCOLARES, DE OFICINA: O DE PAPELERIA, INCLUIDOS LOS FORMULARIOS IMPRESOS EN TACOS O PLEGADOS ("MANIFOLD"), AUNQUE LLEVEN PAPEL CARBON (CARBONICO), DE PAPEL O CARTON: ALBUMES PARA MUESTRAS O PARA COLECCIONES Y CUBIERTAS PARA LIBROS, DE PAPEL O CARTON.		
:4820.40.00:	FORMULARIOS IMPRESOS EN TACOS O PLEGADOS ("MANIFOLD"), AUNQUE LLEVEN PAPEL CARBON (CARBONICO)		
:4820400000	10	LI	50
			FORMULARIOS CONTINUOS
:4901	LIBROS, FOLLETOS E IMPRESOS SIMILARES, INCLUSO EN HOJAS SUELTAS.		
:4901.10.00:	EN HOJAS SUELTAS, INCLUSO PLEGADAS		
:4901100000	10	LI	100
			LIBROS TECNICOS, LITURGICOS, SISTEMA BRAILLE, FOLLETOS E IMPRESOS SIMILARES
:4902	DIARIOS Y PUBLICACIONES PERIODICAS, IMPRESOS, INCLUSO ILUSTRADOS O CON PUBLICIDAD.		
:4902.10.00:	QUE SE PUBLIQUEN CUATRO VECES POR SEMANA COMO MINIMO		
:4902100000	10	LI	100

Handwritten signatures and initials:
 - A large stylized signature on the left side.
 - The word "Punt" written vertically below the signature.

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BOLIVIA

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO
		PREF. PORC.
		--- O B S E R V A C I O N ---
4909	TARJETAS POSTALES IMPRESAS O ILUSTRADAS; TARJETAS IMPRESAS CON FELICITACIONES O COMUNICACIONES PERSONALES, AUNQUE LLEVEN ILUSTRACIONES, INCLUSO CON SOBRES, ADORNOS O APLICACIONES.	100
4909.00.10	TARJETAS POSTALES	
	4909000000 10 LI	
4909.00.90	LAS DEMAS	100
	4909000000 10 LI	
5601	GUATA DE MATERIAS TEXTILES Y ARTICULOS DE ESTA GUATA: FIBRAS TEXTILES DE LONGITUD INFERIOR O IGUAL A 5 MM (TUNDIZNOS), NUDOS Y MOTAS DE MATERIAS TEXTILES.	
5601.2	GUATA: LOS DEMAS ARTICULOS DE GUATA:	
5601.22	DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES	
5601.22.10	ROLLITOS DE GUATA PARA CONFECCIONAR FILTROS DE CIGARRILLOS	50
	5601220000 10 LI	
6204	TRAJES SASTRE, CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), VESTIDOS, FALDAS, FALDAS PANTALON, PANTALONES, PANTALONES CON PETO Y PANTALONES CORTOS (EXCEPTO LOS TRAJES DE BANO (BAÑADORES)), PARA MUJERES O NIÑAS.	
6204.1	TRAJES SASTRE:	
6204.12.00	DE ALGODON	50
	6204120000 10 LI	
6204.13.00	DE FIBRAS SINTETICAS	50
	6204130000 10 LI	
6204.19	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES	
6204.19.10	DE FIBRAS ARTIFICIALES	50
	6204190000 10 LI	
6204.4	VESTIDOS:	
6204.42.00	DE ALGODON	100

V-10
Ant

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	OBSERVACION
NALADI/ /SA	ARANCEL NACIONAL	AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL	REGIMEN GENERAL		
:6204.42.00 (CONT.)					
	:6204420000	10	LI		PRENDAS DE VESTIR DE AHO POI
:5205 : CAMISAS PARA HOMBRES Y NIÑOS.					
:5205.20.00 : DE ALGODON					
	:6205200000	10	LI	100	PRENDAS DE VESTIR DE AHO POI
:6206 : CAMISAS, BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS, PARA MUJERES					
:6206.30.00 : O NIÑAS.					
:6206.30.00 : DE ALGODON					
	:6206300000	10	LI	100	PRENDAS DE VESTIR DE AHO POI
:6209 : PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR,					
:6209.20.00 : PARA BEBES.					
:6209.20.00 : DE ALGODON					
	:6209200000	10	LI	100	PRENDAS DE VESTIR DE AHO POI
:6302 : ROPA DE CAMA, DE MESA, DE TOCADOR O DE COCINA.					
:6302.5 : LAS DEMAS ROPAS DE MESA:					
:6302.59.00 : DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES					
	:6302590000	10	LI	50	
:6405 : LOS DEMAS CALZADOS.					
:6405.10 : CON LA PARTE SUPERIOR (CORTE) DE CUERO NATURAL O					
:6405.10.10 : ARTIFICIAL (REGENERADO)					
:6405.10.10 : CON SUELA DE MADERA O DE CORCHO					
	:6405101000	10	LI	100	
	:6405109000	10	LI		
:6910 : FREGADEROS, LAVABOS, PEDESTALES DE LAVABO,					
:6910.90.00 : BANERAS, BIDETS, INODOROS, DEPOSITOS (CISTERNAS) DE					
:6910.90.00 : AGUA PARA INODORES O URINARIOS Y APARATOS FIJOS					
:6910.90.00 : SIMILARES PARA USOS SANITARIOS, DE CERAMICA.					
	:6910900000	10	LI	50	

Handwritten marks:
 ✓
 Part

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BOLIVIA

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF. PORC.	OBSERVACION
NALADII/	ARANCEL	REGIMEN GENERAL		
/SA	NACIONAL	AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL		
7017	ARTICULOS DE VIDRIO PARA LABORATORIO, HIGIENE O FARMACIA, INCLUSO GRADUADOS O CALIBRADOS.			
7017.10.00	DE CUARZO O DE LAS DEMAS SILICES FUNDIDOS		50	
	7017100000 10 LI			
7017.20.00	DE LOS DEMAS VIDRIOS CON UN COEFICIENTE DE DILATAION LINEAL INFERIOR O IGUAL A 5×10^{-6} POR KELVIN, ENTRE 0 C Y 300 C		50	
	7017200000 10 LI			
7017.90.00	LOS DEMAS		50	
	7017900000 10 LI			
7018	CUENTAS DE VIDRIO, IMITACIONES DE PERLAS, IMITACIONES DE PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS Y ARTICULOS SIMILARES DE ABALORIO Y SUS MANUFACTURAS (EXCEPTO LA BISUTERIA); OJOS DE VIDRIO, EXCEPTO LOS DE PROTESIS; ESTATUILLAS Y DEMAS OBJETOS DE ORNAMENTACION, DE VIDRIO TRABAJADO AL SOPLETE (VIDRIO AHILADO), EXCEPTO LA BISUTERIA; MICROESFERAS DE VIDRIO CON UN DIAMETRO INFERIOR O IGUAL A 1 MM.			
7018.10.00	CUENTAS DE VIDRIO, IMITACIONES DE PERLAS, IMITACIONES DE PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS Y ARTICULOS SIMILARES DE ABALORIO		50	
	7018100000 10 LI			
7207	PRODUCTOS SEMIMANUFACTURADOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR.			
7207.1	CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, INFERIOR AL 0,25 %			
7207.11.00	DE SECCION TRANSVERSAL CUADRA DA O RECTANGULAR Y CON UNA ANCHURA INFERIOR AL DOBLE DEL ESPESOR		100	
	7207110000 10 LI			PALANQUILLAS DE ACERO
7309	DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA (CON EXCEPCION DE LOS GASES COMPRIMIDOS O LICUADOS), DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO, DE CAPACIDAD SUPERIOR A 300 L, SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI			

Handwritten signatures and initials:
 A large stylized signature, possibly 'Kef', is written on the left side of the page.
 Below it, another signature, possibly 'Cruz', is written.

DESCRIPCION			REGIMEN DEL ACUERDO
MALADIA/ ARANCEL REGIMEN GENERAL			PREF.
/SA NACIONAL AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL			PORC.
			--- O B S E R V A C I O N ---
7309	((CONT.))		
	TERMICOS, INCLUIDO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO.		
7309.00.00	DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA (CON EXCEPCION DE LOS GASES COMPRIMIDOS O LICUADOS), DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO, DE CAPACIDAD SUPERIOR A 300 L, SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS, INCLUIDO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO.		
		5	100
		LI	DE HIERRO O DE ACERO
7326	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE HIERRO O DE ACERO.		
7326.1	FORJADAS O ESTAMPADAS PERO SIN TRABAJAR DE OTRO MODO:		
7326.19.00	LAS DEMAS		
		10	100
		LI	
7326.90.00	LAS DEMAS		
		10	50
		LI	SUNCHOS
7419	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE COBRE.		
7419.9	LAS DEMAS:		
7419.99.00	LAS DEMAS		
		10	50
		LI	
8202	SIERRAS DE MANO: HOJAS DE SIERRA DE CUALQUIER CLASE (INCLUIDO LAS FRESAS-SIERRA Y LAS HOJAS SIN DENTAR).		
8202.20.00	HOJAS DE SIERRA DE CINTA O SIN FIN		
		10	40
		LI	
8202.9	LAS DEMAS HOJAS DE SIERRA:		
8202.91.00	HOJAS DE SIERRA RECTAS PARA EL TRABAJO DE LOS METALES		
		10	40
		LI	DE LINEAS RECTAS

V. J. P.
Cont.

PREFERENCIAS DIRIGIDAS POR : BOLIVIA

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
NALADT/	ARANCEL	REGIMEN GENERAL			
/SA	NACIONAL	AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNIO. R. LEGAL			
:8410	:TURBINAS HIDRAULICAS, RUEDAS HIDRAULICAS Y SUS REGULADORES.				
:8410.1	:TURBINAS Y RUEDAS HIDRAULICAS:				
:8410.13.00	:DE POTENCIA SUPERIOR A 10.000 KW			100	TURBINAS
:8410130000	5	LI			
:8410.90.00	:PARTES, INCLUIDOS LOS REGULADORES			100	
:8410900000	10	LI			
:8423	:APARATOS E INSTRUMENTOS PARA PESAR, INCLUIDAS LAS BASCULAS Y BALANZAS PARA COMPROBAR O CONTAR				
	:PIEZAS FABRICADAS, CON EXCLUSION DE LAS BALANZAS SENSIBLES A UN PESO INFERIOR O IGUAL A 5 CG;				
	:PESAS PARA TODA CLASE DE BALANZAS.				
:8423.30.00	:BASCULAS DE PESADA CONSTANTE Y BASCULAS Y BALANZAS PARA DESCARGAR UN PESO PREDETERMINADO DE MATERIA EN SACOS (BOLSAS) U OTROS RECIPIENTES, INCLUIDOS LOS DOSIFICADORES DE TOLVA			50	ELECTRONICAS
:8423300000	5	LI			
:8432	:MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS AGRICOLAS, HORTICOLAS O SILVICOLAS, PARA LA PREPARACION O EL TRABAJO DEL SUELO O PARA EL CULTIVO; RODILLOS PARA CESPED O TERRENOS DE DEPORTE.				
:8432.10.00	:ARADOS			100	
:8432100000	5	LI			
:8434	:MAQUINAS PARA ORDENAR Y MAQUINAS Y APARATOS PARA LA INDUSTRIA LECHERA.				
:8434.20	:MAQUINAS Y APARATOS PARA LA INDUSTRIA LECHERA				
:8434.20.10	:PARA EL TRATAMIENTO DE LA LECHE			100	
:8434200000	10	LI			
:8434.20.20	:PARA LA INDUSTRIA QUESERA			100	
:8434200000	10	LI			
:8434.20.90	:LOS DEMAS				

Handwritten signatures and initials:
 - A large stylized signature on the left side.
 - Another signature below it.
 - The number '1' at the bottom.

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BOLIVIA

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	RESERVACION
NALADI/ /SA	ARANCEL NACIONAL	REGIMEN GENERAL AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL:	PREF. PORC.
:8434.20.90:(CONT.)			
:	:8434200000	10 LI	100
:8536 : APARATOS PARA EL CORTE, EL SECCIONAMIENTO, LA PROTECCION, LA DERIVACION, EL EMPALME O LA CONEXION DE CIRCUITOS ELECTRICOS (POR EJEMPLO: INTERRUPTORES, CONMUTADORES, RELES, CORTACIRCUITOS, SUPRESORES DE ESTADOS TRANSITORIOS: DE SOBRETENSION, CLAVIJAS Y TOMAS DE CORRIENTE (ENCHUFES), PORTALAMPARAS, CAJAS DE EMPALME), PARA UNA TENSION INFERIOR O IGUAL A 1.000 VOLTIOS.			
:8536.4	:RELES:		
:8536.41.00:PARA UNA TENSION INFERIOR O IGUAL A 60 V			
:	:		100
:	:8536401000	10 LI	TERMICOS Y DE ARRANQUE
:8709 : CARRETILLAS AUTOMOVIL SIN DISPOSITIVO DE ELEVACION, DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS EN FABRICAS, ALMACENES, PUERTOS O AEROPUERTOS, PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS A CORTAS DISTANCIAS; CARRETILLAS TRACTOR DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS EN LAS ESTACIONES; SUS PARTES.			
:8709.1	:CARRETILLAS:		
:8709.19.00:LAS DEMAS			
:	:8709190000	10 LI	100
:8716 : REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES. PARA CUALQUIER VEHICULO; LOS DEMAS VEHICULOS NO AUTOMOVILES; SUS PARTES.			
:8716.3	:LOS DEMAS REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS:		
:8716.39.00:LOS DEMAS			
:	:8716390000	10 LI	100
:8904 : REMOLCADORES Y BARCOS EMPUJADORES.			
:8904.00.00:REMOLCADORES Y BARCOS EMPUJADORES.			
:	:		100
:	:8904000000	10 LI	REMOLCADORES (BARCAZAS)
:9403 : LOS DEMAS MUEBLES Y SUS PARTES.			
:9403.80.00:MUEBLES DE OTRAS MATERIAS, INCLUIDO EL ROTEN, EL			

Handwritten signatures and initials:
 - VGH
 - [Signature]

PREFERENCIAS OTORGADAS POR LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	PRFF.	PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
NALADI/	ARANCEL	REGIMEN GENERAL			
/SA	NACIONAL AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL				
0403	SUERO DE MANTEQUILLA (DE MANTECA), LECHE Y NATA (CREMA) CUAJADAS, YOGUR, KEFIR Y DEMAS LECHE Y NATAS (CREMAS), FERMENTADAS O ACIDIFICADAS, INCLUSO CONCENTRADOS, CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE, AROMATIZADOS O CON FRUTOS O CACAO.				
0403.10	YOGUR			50	
0403.10.90	LOS DEMAS				
	04031000 32 LI				
0511	PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; ANIMALES MUERTOS DE LOS CAPITULOS 1 O 3, IMPROPIOS PARA LA ALIMENTACION HUMANA.				
0511.9	LOS DEMAS				
0511.99	LOS DEMAS				
0511.99.10	COCHINILLA Y OTROS INSECTOS SIMILARES			100	
	05119990 10 LI				
0801	COCOS, NUECES DEL BRASIL Y NUECES DE CAJU (CAJUIL, MARANON), FRESCOS O SECOS, INCLUSO SIN CASCARA O MONDADOS.				
0801.20.00	NUECES DEL BRASIL			100	CON O SIN CASCARA
	08012000 10 LI				
0807	MELONES, SANDIAS Y PAPAYAS, FRESCOS.				
0807.10	MELONES Y SANDIAS				
0807.10.10	MELONES			50	
	08071000 10 LI				
0808	MANZANAS, PERAS Y MEMBRILLOS, FRESCOS.				
0808.10.00	MANZANAS			100	
	08081000 10 LI				
0808.20	PERAS Y MEMBRILLOS				
0808.20.10	PERAS			100	
	08082000 10 LI				
0808.20.20	MEMBRILLOS				

Handwritten mark

Handwritten signature

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	OBSERVACION
NALADI/	ARANCEL	REGIMEN GENERAL			
/SA	NACIONAL	AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL			
:0809.20.20:(CONT.)					
	:08092000	10	LI	100	
:0809 :DAMASCOS (CHABACANOS, ALBARICOQUES), CEREZAS, :DURAZNOS (MELOCOTONES), (INCLUIDOS LOS GRINDONES Y :Y NECTARINAS), CIRUELAS Y ENDRINAS, FRESCOS. :0809.30 :DURAZNOS (MELOCOTONES), INCLUIDOS LOS GRINDONES Y :NECTARINAS :0809.30.10:DURAZNOS (MELOCOTONES), EXCLUIDOS LOS GRINDONES Y :NECTARINAS					
	:08093000	10	LI	50	
:0810 :LOS DEMAS FRUTOS FRESCOS. :0810.90 :LOS DEMAS :0810.90.10:KIWIS (ACTINIDIA CHINENSIS)					
	:08109000	10	LI	50	
:0901 :CAFE, INCLUSO TOSTADO O DESCAFEINADO; CASCARA Y :CASCARILLA DE CAFE; SUCEDANEOS DEL CAFE QUE :CONTENGAN CAFE EN CUALQUIER PROPORCION. :0901.1 :CAFE SIN TOSTAR: :0901.11 :SIN DESCAFEINAR :0901.11.90:LOS DEMAS					
	:09011100	10	LI	50	
:0901.2 :CAFE TOSTADO: :0901.21 :SIN DESCAFEINAR :0901.21.10:EN GRAND					
	:09012100	10	LI	100	
:0901.30.00:CASCARA Y CASCARILLA DE CAFE					
	:09013000	10	LI	100	
:0902 :TE, INCLUSO AROMATIZADO. :0902.20.00:TE VERDE (SIN FERMENTAR) PRESENTADO DE OTRA FORMA					
	:09022000	10	LI	50	

A GRANEL, EN HOJAS O EN ENVASES DE CONTENIDO NETO MAYOR DE 5 KILOS

Handwritten signatures and initials:
 - A large signature on the left side.
 - Another signature below it.
 - The word "Anty" written vertically.

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	RESERVACION
NALADI/ /SA	ARANCEL NACIONAL	REGIMEN GENERAL AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. P.LEGAL	PREF. PORC.
0902.40.00	TE NEGRO (FERMENTADO) Y TE PARCIALMENTE FERMENTADO, PRESENTADOS DE OTRA FORMA		50
09024090	10	LI	A GRANEL, EN HOJAS O EN ENVASES DE CONTENIDO NETO MAYOR DE 5 KILOS
0910	JENGIBRE, AZAFRAN, CURCUMA, TOMILLO, HOJAS DE LAUREL, "CURRY" Y DEMAS ESPECIAS.		50
0910.9	LAS DEMAS ESPECIAS:		
0910.99.00	LAS DEMAS		
09109900	10	LI	TRIPLE MATE (19 % DE HOJAS DE COCA, 40,5 % DE FRUTO DE ANIS Y 40 % DE FLOR DE MANZANILLA)
1008	ALFORFON, MIJO Y ALPISTE; LOS DEMAS CEREALES.		100
1008.90.00	LOS DEMAS CEREALES		
10089010	0	LI	QUINUA (GHENOPODACEAS)
10089090	10	LI	
1102	HARINA DE CEREALES, EXCEPTO DE TRIGO O DE MORCAJO (TRANQUILLON).		50
1102.20.00	HARINA DE MAIZ		
11022000	10	LI	
1102.90	LAS DEMAS		100
1102.90.90	LAS DEMAS		
11029000	10	LI	HARINA DE QUINUA
1103	GRANONES, SEMOLA Y "PELLETS", DE CEREALES.		50
1103.1	GRANONES Y SEMOLA:		
1103.13.00	DE MAIZ		
11031300	10	LI	
1103.19	DE LOS DEMAS CEREALES		100
1103.19.90	LOS DEMAS		

Handwritten mark

Handwritten signature

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
NALADI/ /SA	ARANCEL NACIONAL AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. P.LEGAL	PREF. PORC.	
1103.19.90:(CONT.)			DE QUINUA
	:11031900 10 LI		
1201 :HABAS (POROTOS, FRIJOLES, FREJOLE) DE SOJA (SO- :YA), INCLUSO QUEBRANTADAS. :1201.00.10:PARA SIEMBRA			100
	:12010010 10 LI		
1806 :CHOCOLATE Y DEMAS PREPARACIONES ALIMENTICIAS QUE :CONTENGAN CACAO. :1806.20 :LAS DEMAS PREPARACIONES EN BLOQUES O BARRAS CON :PESO SUPERIOR A 2 KG, LIQUIDAS O PASTOSAS, O EN :POLVO, GRANULO O FORMAS SIMILARES, EN RECIPIENTES :O ENVASES INMEDIATOS CON UN CONTENIDO SUPERIOR A :2 KG :1806.20.10:CHOCOLATE			100
	:18062000 10 LI		
1904 :PRODUCTOS A BASE DE CEREALES OBTENIDOS POR INSU- :FLADO O TOSTADO (POR EJEMPLO: HOJUELAS O COPOS DE :MAIZ); CEREALES EN GRANO, EXCEPTO EL MAIZ, PRECO- :CIDOS O PREPARADOS DE OTRA FORMA. :1904.90.00:LOS DEMAS			50
	:19049000 10 LI		
2009 :JUGOS DE FRUTOS (INCLUIDO EL MOSTO DE UVA) O DE :LEGUMBRES U MORTALIZAS, SIN FERMENTAR Y SIN :ADICION DE ALCOHOL, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR :U OTRO EDULCORANTE. :2009.1 :JUGO DE NARANJA: :2009.19.00:LOS DEMAS			100
	:20091900 10 LI		
:2009.20.00:JUGO DE TORONJA O POMELO			100
	:20092000 10 LI		
:2009.30 :JUGO DE LOS DEMAS AGRIOS (FRUTOS CITRICOS) :2009.30.90:LOS DEMAS			50

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	OBSERVACION
VALAD/	ARANCEL	REGIMEN GENERAL			
/SA	NACIONAL	AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL			
2009.30.90	(CONT.)				
	20093000	10	LI		
2009.40.00	JUGO DE PIVA (ANANA)			100	
	20094000	10	LI		
2009.70.00	JUGO DE MANZANA			50	
	20097000	10	LI		
2009.80	JUGOS DE LOS DEMAS FRUTOS O DE LEGUMBRES U HORTALIZAS				
2009.80.10	DE FRUTOS			100	
	20098000	10	LI		DE PAPAYA DE DURAZNO DE MARACUYA
2309	PREPARACIONES DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS PARA LA ALIMENTACION DE LOS ANIMALES.				
2309.90	LAS DEMAS				
2309.90.10	PREPARACIONES FORRAJERAS CON ADICION DE MELAZA O DE AZUCAR			50	
	23099090	10	LI		EN BASE DE AZUCAR
2309.90.20	PREMEZCLAS PARA LA ELABORACION DE ALIMENTOS COMPUESTOS "COMPLETOS" O DE ALIMENTOS "COMPLEMENTARIOS"			100	
	23099010	0	LI		
2520	SULFATO DE CALCIO HIDRATADO NATURAL (ALJEZ); ANHIDRITA; YESOS (DE ALJEZ CALCINADO O DE SULFATO DE CALCIO), INCLUSO COLOREADOS O CON PEQUEÑAS CANTIDADES DE ACELERADORES O DE RETARDADORES.				
2520.20	YESOS				
2520.20.90	LOS DEMAS			50	
	25202000	10	LI		

Handwritten notes:
 Vot
 Ant

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	OBSERVACION
NALAD01/	ARANCEL	REGIMEN GENERAL			
/SA	NACIONAL AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL				
2601	MENAS DE HIERRO Y SUS CONCENTRADOS, INCLUIDAS LAS PIRITAS DE HIERRO TOSTADAS (CENIZAS DE PIRITAS).				
2601.1	MENAS DE HIERRO Y SUS CONCENTRADOS, EXCEPTO LAS PIRITAS DE HIERRO TOSTADAS (CENIZAS DE PIRITAS):				
2601.11	SIN AGLOMERAR				
2601.11.10	HEMATITES ROJAS (OXIDOS DE HIERRO)			100	
	26011100 0 LI				
2601.12	AGLOMERADOS				
2601.12.10	HEMATITES ROJAS (OXIDOS DE HIERRO)			67	
	26011200 0 LI				
2810	OXIDOS DE BORO; ACIDOS BORICOS.				
2810.00.2	ACIDOS BORICOS:				
2810.00.21	ACIDO ORTOBORICO (ACIDO BORICO)			100	
	28100000 0 LI				
2833	SULFATOS; ALUMBRES; PEROXOSULFATOS (PERSULFATOS).				
2833.2	LOS DEMAS SULFATOS:				
2833.25.00	DE COBRE			100	
	28332500 0 LI				
3005	GUATAS, GASAS, VENDAS Y ARTICULOS ANALOGOS (POR EJEMPLO: APOSITOS, ESPARADRAPOS, SINAPISMOS), IMPREGNADOS O RECUBIERTOS DE SUSTANCIAS FARMACEUTICAS O ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR CON FINES MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS O VETERINARIOS.				
3005.90	LOS DEMAS				
3005.90.90	LOS DEMAS			50	
	30059020 0 LI				
3203	MATERIAS COLORANTES DE ORIGEN VEGETAL O ANIMAL (INCLUIDOS LOS EXTRACTOS TINTOREOS, PERO CON EXCLUSION DE LOS NEGROS DE ORIGEN ANIMAL), AUNQUE SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA; PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO, A BASE DE MATERIAS COLORANTES DE ORIGEN				

GASA QUIRURGICA, ESPONJAS DE GASA, COMPRESAS DE GASA, VENDAS DE GASA, PANALES LAVABLES DE GASA, 100 % ALGODON

WLF
Aut

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

DESCRIPCION Y		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	POSC.	OBSERVACION
NALADT/	ARANCEL	REGIMEN GENERAL			
/SA	NACIONAL	AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNIO. R.LEGAL			
3203	(CONT.)				
	VEGETAL O ANIMAL.				
3203.00.2	MATERIAS COLORANTES DE ORIGEN ANIMAL Y				
	PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE				
	CAPITULO, A BASE DE DICHAS MATERIAS COLORANTES:				
3203.00.21	CARMIN DE COCHINILLA			100	
					ROJO CARMIN DE COCHINILLA DE GRADO COS-
					METICO Y ALIMENTICIO
32030000	0	LI			
3602	EXPLOSIVOS PREPARADOS, EXCEPTO LAS POLVORAS DE				
	PROYECCION.				
3602.00.10	DINAMITA			50	
35020000	10	LI			
3603	MECHAS DE SEGURIDAD; CORDONES DETONANTES; CEBOS Y				
	CAPSULAS FULMINANTES; INFLAMADORES; DETONADORES				
	ELECTRICOS.				
3603.00.20	CORDONES. DETONANTES			50	
36030000	10	LI			
3926	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE PLASTICO Y MANUFACTURAS				
	DE LAS DEMAS MATERIAS DE LAS PARTIDAS 3901 A 3914.				
3926.10.00	ARTICULOS DE OFICINA Y ARTICULOS ESCOLARES			50	
39261000	10	LI			
4006	LAS DEMAS FORMAS (POR EJEMPLO: VARILLAS, TUBOS,				
	PERFILES) Y ARTICULOS (POR EJEMPLO: DISCOS,				
	ARANDELAS), DE CAUCHO SIN VULCANIZAR.				
4006.10.00	PERFILES PARA RECAUCHUTAR			50	
40061000	10	LI			
4009	TUBOS DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER,				
	INCLUSO CON SUS ACCESORIOS (POR EJEMPLO: JUNTAS,				
	CORDOS, EMPALMES (RACORES)).				
4009.50.00	CON ACCESORIOS			50	
40095000	10	LI			MANGUERAS INDUSTRIALES, REFORZADAS O
					COMBINADAS

Handwritten mark

Cont

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

D E S C R I P C I O N				REGIMEN DEL ACUERDO	
				PREF.	
				PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
NALADI/ /SA	ARANCEL NACIONAL	AD-VAL. ESPECIFICO	RESIMEN GENERAL MON. UNID. R.LEGAL		
:4016	:LAS DEMAS MANUFACTURAS DE CAUCHO VULCANIZADO SIN				
	:ENDURECER.				
:4016.7	:LAS DEMAS:				
:4016.99.00	:LAS DEMAS			57	
					PARTES, PIEZAS SUELTAS Y ACCESORIOS PARA VELOCIPEDOS SIN MOTOR
	:40169900	10	LI		
:4105	:CUEROS Y PIELES DEPILADOS DE OVINO, PREPARADOS,				
	:EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 4108 O 4109.				
:4105.20	:APERGAMINADOS O PREPARADOS DESPUES DEL CURTIDO				
:4105.20.10	:APERGAMINADOS			50	
	:41052000	10	LI		
:4105.20.90	:LOS DEMAS				
	:41052000	10	LI	50	
:4106	:CUEROS Y PIELES DEPILADOS DE CAPRINO, PREPARADOS,				
	:EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 4108 O 4109.				
:4106.20	:APERGAMINADOS O PREPARADOS DESPUES DEL CURTIDO				
:4106.20.10	:APERGAMINADOS			50	
	:41062000	10	LI		
:4106.20.90	:LOS DEMAS				
	:41062000	10	LI	50	
:4108	:CUEROS Y PIELES AGAMUZADOS (INCLUIDO EL COMBINADO				
	:AL ACEITE).				
:4108.00.00	:CUEROS Y PIELES AGAMUZADOS (INCLUIDO EL COMBINADO				
	:AL ACEITE).			50	
	:41080000	10	LI		
:4109	:CUEROS Y PIELES BARNIZADOS O REVESTIDOS; CUEROS Y				
	:PIELAS METALIZADOS.				
:4109.00.20	:METALIZADOS			50	
	:41090011	32	LI		
	:41090019	32	LI		

Handwritten signature/initials

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	
NALADI/	ARANCEL	PREF.	
/SA	NACIONAL AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNTO. R.LEGAL:	PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
4303	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR Y DEMAS ARTICULOS DE PELETERIA.		
4303.10.00	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR		100
	43031000 10 LI		
4818	PAPEL HIGIENICO, PAÑUELOS, TOALLITAS PARA DESMAQUILLAR Y DE MANO, MANTELES, SERVILLETAS, PAÑALES, COMPRESAS Y TAMPONES HIGIENICOS, SABANAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA USO DOMESTICO, DE TOCADOR, HIGIENICO O CLINICO, PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR, DE PASTA DE PAPEL, PAPEL, GUATA DE CELULOSA O NAPAS DE FIBRAS DE CELULOSA.		
4818.30.00	MANTELES Y SERVILLETAS		100
	48183000 10 LI		
4818.40.00	COMPRESAS Y TAMPONES HIGIENICOS, PAÑALES Y ARTICULOS HIGIENICOS SIMILARES		100
	48184000 10 LI		
4818.90.00	LOS DEMAS		100
	48189000 10 LI		PAPEL TISSUE
4820	LIBROS REGISTRO, LIBROS DE CONTABILIDAD, TALONARIOS (DE NOTAS, DE PEDIDOS, DE RECIBOS), AGENDAS, BLOQUES MEMORANDOS, BLOQUES DE PAPEL DE CARTAS Y ARTICULOS SIMILARES, CUADERNOS, CARPETAS DE MESA, CLASIFICADORES, ENCUADERNACIONES (DE HOJAS MOVILES U OTRAS), CARPETAS Y CUBIERTAS PARA DOCUMENTOS Y DEMAS ARTICULOS ESCOLARES, DE OFICINA O DE PAPELERIA, INCLUIDOS LOS FORMULARIOS IMPRESOS EN TACOS O PLEGADOS ("MANIFOLD"), AUNQUE LLEVEN PAPEL CARBON (CARBONICO), DE PAPEL O CARTON; ALBUMES PARA MUESTRAS O PARA COLECCIONES Y CUBIERTAS PARA LIBROS, DE PAPEL O CARTON.		
4820.20.00	CUADERNOS		50
	48202000 32 LI		
4911	LOS DEMAS IMPRESOS, INCLUIDAS LAS ESTAMPAS, GRABADOS Y FOTOGRAFIAS.		

Handwritten mark

Handwritten signature

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

DESCRIPCION			REGIMEN OCL ACUERDO	
NALAD1/	ARANCEL	REGIMEN GENERAL	PROF.	
/SA	NACIONAL	AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL	PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
4911.10	IMPRESOS PUBLICITARIOS, CATALOGOS COMERCIALES Y SIMILARES			
4911.10.10	CATALOGOS COMERCIALES Y SIMILARES		50	
	49111000	32 LI		
4911.10.90	LOS DEMAS		50	
	49111000	32 LI		
5607	CORDELES, CUERDAS Y CORDAJES, TRENZADOS O NO, INCLUIDO IMPREGNADOS, RECUBIERTOS, REVESTIDOS O ENFUNDADOS CON CAUCHO O CON PLASTICO.			
5607.4	DE POLIETILENO O DE POLIPROPILENO:			
5607.49.00	LOS DEMAS		50	
	56074900	19 LI		CORDELES, CUERDAS, SOGAS DE POLIETILENO
5806	CINTAS, EXCEPTO LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 5807; CINTAS SIN TRAMA, DE HILADOS O FIBRAS PARALELIZADOS Y AGLUTINADOS.			
5806.20	LAS DEMAS CINTAS, CON UN CONTENIDO DE HILOS DE ELASTOMEROS O DE HILOS DE CAUCHO, EN PESO, SUPERIOR O IGUAL AL 5 %			
5806.20.30	DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES		50	
	58062000	10 LI		CINTAS RIGIDAS Y ELASTICAS (POLIESTER, RAYON VISCOSA, ALGODON, DE 5 A 40 MM.)
6110	SUETERES (JERSEIS), "PULLOVERS", "CARDIGANS", CHALECOS Y ARTICULOS SIMILARES, INCLUIDO CON CUELLO DE CISNE, DE PUNTO.			
6110.10.00	DE LANA O DE PELO FINO		50	
	61101000	10 LI		
6206	CAMISAS, BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS, PARA MUJERES O NIÑAS.			
6206.30.00	DE ALGODON		100	
	62063000	10 LI		BLUSAS

Handwritten notes:
 - *Handwritten mark*
 - *Handwritten signature*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PERC.	OBSERVACION
NALADI/	ARANCEL	REGIMEN GENERAL			
/SA	NACIONAL	AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL			
6301	MANTAS.				
6301.20.00	MANTAS (EXCEPTO LAS ELECTRICAS) DE LANA O DE PELO FINO			50	
	63012000 10 LI				
6301.40.00	MANTAS (EXCEPTO LAS ELECTRICAS) DE FIBRAS SINTETICAS			50	
	63014000 28 LI				
6401	CALZADO IMPERMEABLE CON SUELA Y PARTE SUPERIOR ((CORTE) DE CAUCHO O DE PLASTICO, CUYA PARTE SUPERIOR NO SE HAYA UNIDO A LA SUELA POR COSTURA O POR MEDIO DE REMACHES, CLAVOS, TORNILLOS, ESPIGAS O DISPOSITIVOS SIMILARES, NI SE HAYA FORMADO CON DIFERENTES PARTES UNIDAS DE LA MISMA MANERA.				
6401.9	LOS DEMAS CALZADOS:				
6401.92.00	QUE CUBRAN EL TOBILLO SIN CUBRIR LA RODILLA			50	BOTAS DE GOMA
	64019200 10 LI				
6813	GUARNICIONES DE FRICCION (POR EJEMPLO: PLACAS, ROLLOS, BANDAS, SEGMENTOS, DISCOS, ARANDELAS, PLAQUITAS) SIN MONTAR, PARA FRENSOS, PARA EMBRAGUES O PARA CUALQUIER ORGANNO DE FROTAMIENTO, A BASE DE AMIANTO (ASBESTO), DE OTRAS SUSTANCIAS MINERALES O DE CELULOSA, INCLUSO COMBINADAS CON TEXTILES U OTRAS MATERIAS.				
6813.10.00	GUARNICIONES PARA FRENSOS			50	
	68131000 10 LI				
6813.90	LAS DEMAS				
6813.90.10	GUARNICIONES PARA EMBRAGUES			50	FORROS DE DISCO DE EMBRAGUE
	68139000 10 LI				
6908	BALDOSAS Y LOSAS, DE CERAMICA, PARA PAVIMENTACION O REVESTIMIENTO, BARNIZADAS O ESMALTADAS; CUBOS, DADOS Y ARTICULOS SIMILARES DE CERAMICA PARA MOSAICOS, BARNIZADOS O ESMALTADOS, INCLUSO CON SOPORTE.				
6908.10.00	BALDOSAS, CUBOS, DADOS Y ARTICULOS SIMILARES,				

Handwritten mark

Handwritten signature

VALAD/	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PERC.	OBSERVACION
/SA	ARANCEL NACIONAL AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL	REGIMEN GENERAL			
6908.10.00:	(CONT.) INCLUSO DE FORMA DISTINTA A LA CUADRADA O RECTANGULAR, EN LOS QUE LA SUPERFICIE MAYOR PUEDA INSCRIBIRSE EN UN CUADRADO DE LADO INFERIOR A 7 CM:			100	CUBOS, DAOS Y ARTICULOS SIMILARES
69081000	18	LI			
6908.90.00:	LOS DEMAS			100	
69089000	15	LI			
7113	ARTICULOS DE JOYERIA Y SUS PARTES, DE METALES PRECIOSOS O DE CHAPADOS DE METALES PRECIOSOS.				
7113.1	DE METALES PRECIOSOS, INCLUSO REVESTIDOS O CHAPADOS DE METALES PRECIOSOS:				
7113.11.00:	DE PLATA, INCLUSO REVESTIDOS O CHAPADOS DE OTROS METALES PRECIOSOS			50	ARTICULOS
71131100	10	LI			
7113.19	DE LOS DEMAS METALES PRECIOSOS, INCLUSO REVESTIDOS O CHAPADOS DE METALES PRECIOSOS				
7113.19.10:	DE ORO, INCLUSO REVESTIDOS O CHAPADOS DE OTROS METALES PRECIOSOS			100	
71131900	10	LI			
7113.20.00:	DE CHAPADOS DE METALES PRECIOSOS SOBRE METALES COMUNES			100	
71132000	10	LI			
7114	ARTICULOS DE ORFEBRERIA Y SUS PARTES, DE METALES PRECIOSOS O DE CHAPADOS DE METALES PRECIOSOS.				
7114.1	DE METALES PRECIOSOS, INCLUSO REVESTIDOS O CHAPADOS DE METALES PRECIOSOS:				
7114.11.00:	DE PLATA, INCLUSO REVESTIDOS O CHAPADOS DE METALES PRECIOSOS			50	ARTICULOS
71141100	10	LI			

Handwritten mark

Handwritten signature

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	
		PREF.	
		PORC.	
		--- O B S E R V A C I O N ---	
7115	MANUFACTURAS DE PERLAS NATURALES O CULTIVADAS, DE PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS (NATURALES, SINTETICAS O RECONSTITUIDAS).		
7115.20.00	DE PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS (NATURALES, SINTETICAS O RECONSTITUIDAS)		100
71152000	10 LI		
7223	ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE.		
7223.00.00	ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE.		50
72230000	0 LI		
7313	ALAMBRE DE PUAS, DE HIERRO O DE ACERO; ALAMBRE (INCLUIDO EL ALAMBRE DOBLE) O FLEJE, TORCIDOS, INCLUSO CON PUAS, DE HIERRO O DE ACERO, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA CERCAR.		
7313.00.90	LOS DEMAS		100
73130000	0 LI		ALAMBRE DE AMARRE
7314	TELAS METALICAS (INCLUIDAS LAS CONTINUAS O SIN FIN), REDES Y ENREJADOS, DE ALAMBRE DE HIERRO O DE ACERO; CHAPAS Y BANDAS, DESPLEGADAS, DE HIERRO O DE ACERO.		
7314.1	PRODUCTOS TEJIDOS (TELAS METALICAS):		
7314.11.00	DE ACERO INOXIDABLE		50
73141110	0 LI		MALLAS
73141190	0 LI		
7317	PUNTAS, CLAVOS, CHINCHETAS (CHINCHES), GRAPAS APUNTADAS, GRAPAS ONDULADAS O BISELADAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO, INCLUSO CON CABEZA DE OTRAS MATERIAS, CON EXCLUSION DE LOS DE CABEZA DE COBRE.		
7317.00.00	PUNTAS, CLAVOS, CHINCHETAS (CHINCHES), GRAPAS APUNTADAS, GRAPAS ONDULADAS O BISELADAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO, INCLUSO CON CABEZA DE OTRAS MATERIAS, CON EXCLUSION DE LOS DE CABEZA DE COBRE.		100
73170090	0 LI		PUNTAS, CLAVOS

Handwritten mark

Handwritten signature

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PERC.	OBSERVACION
NALADI/	ARANCEL	REGIMEN GENERAL			
/SA	NACIONAL	AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL			
7318	TORNILLOS, PERNOS, TUERCAS, TIRAFONDOS, ESCARPIAS ROSCADAS, REMACHES, PASAJOS, CLAVIJAS, CHAVETAS, ARANDELAS (INCLUIDAS LAS ARANDELAS DE RESORTE O MUELLE) Y ARTICULOS SIMILARES, DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO.				
7319.2	ARTICULOS SIN ROSCAR:				
7318.23.00	REMACHES		50		DE FRENS Y DISCOS DE EMBRAGUE
73182300	6	LI			
7320	RESORTES (MUELLES), BALLESTAS Y SUS HOJAS, DE HIERRO O DE ACERO.				
7320.10.00	BALLESTAS Y SUS HOJAS		57		BALLESTAS
73201010	0	LI			
73201090	0	LI			
7609	ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: EMPALMES (RACORES), CODOS, MANGUITOS), DE ALUMINIO.				
7609.00.00	ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: EMPALMES (RACORES), CODOS, MANGUITOS), DE ALUMINIO.		100		
76090000	10	LI			
7612	DEPOSITOS, BARRILES, TAMBORES, BIDONES, CAJAS Y RECIPIENTES SIMILARES, DE ALUMINIO (INCLUIDOS LOS ENVASES TUBULARES RIGIDOS O FLEXIBLES), PARA CUALQUIER MATERIA (CON EXCEPCION DE LOS DE GASES COMPRIMIDOS O LICUADOS), DE CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 300 L, SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO.				
7612.10.00	ENVASES TUBULARES FLEXIBLES		100		
76121000	0	LI			
7801	PLOMO EN BRUTO.				
7801.10	PLOMO REFINADO				
7801.10.10	EN LINGOTES		100		
78011000	0	LI			
8001	ESTANO EN BRUTO.				
8001.20	ALEACIONES DE ESTANO				

Handwritten mark

Handwritten signature

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	
		PREF.	
		PORC.	
		--- O B S E R V A C I O N ---	
8001.20.90	LAS DEMAS	100	
80012000	0 LI		
8003	BARRAS, PERFILES Y ALAMBRE, DE ESTANO.	100	
8003.00.10	BARRAS		DE ESTANO ALEADO, PARA SOLDADURA
80030000	0 LI		
8003.00.30	ALAMBRE	100	
80030000	0 LI		DE ESTANO ALEADO, PARA SOLDADURA
8201	LAYAS, PALAS, AZADAS, PICOS, BINADERAS, HORCAS Y HORQUILLAS, RASTRILLOS Y RAEDERAS; HACHAS, HOCINOS Y HERRAMIENTAS SIMILARES CON FILO; TIJERAS DE PODAR DE CUALQUIER TIPO; HOCES Y GUADAÑAS; CUCHILLOS PARA HENO O PARA PAJA, CIZALLAS PARA SETOS, CUNAS Y DEMAS HERRAMIENTAS DE MANO, AGRICOLAS, HORTICOLAS O FORESTALES.		
8201.30.00	AZADAS, PICOS, BINADERAS, RASTRILLOS Y RAEDERAS	90	AZADAS
82013000	5 LI		
82013000	5 LI	88	PICOS
8421	CENTRIFUGADORAS, INCLUIDAS LAS SECADORAS CENTRIFUGAS; APARATOS PARA FILTRAR O DEPURAR LIQUIDOS O GASES.		
8421.2	APARATOS PARA FILTRAR O DEPURAR LIQUIDOS:		
8421.23.00	PARA FILTRAR ACEITES MINERALES (LUBRICANTES O COM- BUSTIBLES) EN LOS MOTORES DE ENCENDIDO POR CHISPA O POR COMPRESION	50	
84212300	5 LI		
8421.3	APARATOS PARA FILTRAR O DEPURAR GASES:		
8421.31.00	FILTROS DE ENTRADA DE AIRE PARA MOTORES DE ENCENDIDO POR CHISPA O POR COMPRESION	50	

Handwritten mark

Handwritten signature

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
NALADI/ /SA	ARANCEL NACIONAL AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL:	PREF. PORC.	
:8421.31.00:(CONT.)			
	:84213100 5 LI		
:8452 :MAQUINAS DE COSER, EXCEPTO LAS DE COSER			
: :PLIEGOS DE LA PARTIDA 8440; MUEBLES, BASAMENTOS Y			
: :TAPAS O CUBIERTAS ESPECIALMENTE PROYECTADOS PARA			
: :MAQUINAS DE COSER; AGUJAS PARA MAQUINAS DE COSER.			
:9452.10.00:MAQUINAS DE COSER DOMESTICAS			
	:84521011 10 LI	100	
	:84521012 10 LI		
	:84521021 10 LI		
	:84521022 10 LI		
:8481 :ARTICULOS DE GRIFERIA Y ORGANOS SIMILARES PARA			
: :TUBERIAS, CALDERAS, DEPOSITOS, CUBAS O CONTINENTES			
: :SIMILARES, INCLUIDAS LAS VALVULAS REDUCTORAS DE			
: :PRESION Y LAS VALVULAS TERMOSTATICAS.			
:8481.10.00:VALVULAS REDUCTORAS DE PRESION			
	:84811000 5 LI	63	ARTICULOS DE GRIFERIA, DE BRONCE
:8481.20.00:VALVULAS PARA TRANSMISIONES OLEOHIDRAULICAS O			
: :NEUMATICAS			
	:84812000 5 LI	63	ARTICULOS DE GRIFERIA, DE BRONCE
:8481.30.00:VALVULAS DE RETENCION			
	:84813020 5 LI	63	ARTICULOS DE GRIFERIA, DE BRONCE
	:84813090 5 LI		
:8481.40.00:VALVULAS DE ALIVIO O DE SEGURIDAD			
	:84814000 5 LI	63	ARTICULOS DE GRIFERIA, DE BRONCE
:8481.80 :LOS DEMAS ARTICULOS DE GRIFERIA Y ORGANOS			
: :SIMILARES			
:8481.80.10:JUEGOS O SURTIDOS DE GRIFERIA PARA SALAS DE BANO			
: :O DE COCINA			

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

D E S C R I P C I O N		RESIMEN DEL ACUERDO	
NALADI/ /SA	ARANCEL NACIONAL	REGIMEN GENERAL AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL	PREF. PORC.
		--- O B S E R V A C I O N ---	
8491.80.10	(CONT.)		100
84818000	5	LI	JUEGOS DE GRIFERIA
8481.90.90	LOS DEMAS		63
84818000	5	LI	ARTICULOS DE GRIFERIA, DE BRONCE
8504	TRANSFORMADORES ELECTRICOS, CONVERTIDORES ELECTRICOS ESTATICOS (POR EJEMPLO: RECTIFICADORES) Y BOBINAS DE REACTANCIA (DE AUTOINDUCCION).		
8504.2	TRANSFORMADORES DE DIELECTRICO LIQUIDO: DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 650 KVA		100
8504.21.00			DE MAS DE 10 KV
85042100	24	LI	
8504.22.00	DE POTENCIA SUPERIOR A 650 KVA PERO INFERIOR O IGUAL A 10.000 KVA		100
85042200	24	LI	HASTA 1.000 KVA
8504.3	LOS DEMAS TRANSFORMADORES:		
8504.32.00	DE POTENCIA SUPERIOR A 1 KVA PERO INFERIOR O IGUAL A 16 KVA		100
85043200	24	LI	DE MAS DE 10 KVA
8504.33.00	DE POTENCIA SUPERIOR A 16 KVA PERO INFERIOR O IGUAL A 500 KVA		100
85043300	24	LI	
8504.34.00	DE POTENCIA SUPERIOR A 500 KVA		100
85043400	24	LI	HASTA 1.000 KVA
8504.40.00	CONVERTIDORES ESTATICOS		

Handwritten mark

Handwritten signature

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
NALADI/	ARANCEL	PREF.	
/SA	NACIONAL AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL	PORC.	
8504.40.00	(CNT.)	62	DE MAS DE 10 KVA
85044010	5 LI		
85044090	5 LI		
8507	ACUMULADORES ELECTRICOS, INCLUIDOS LOS SEPARADORES, AUNQUE SEAN DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR.		
8507.10.00	DE PLOMO, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA EL ARRANQUE DE LOS MOTORES DE EMBOLO (PISTON)	50	
85071000	10 LI		
8507.20.00	LOS DEMAS ACUMULADORES DE PLOMO	50	
85072000	10 LI		
8535	APARATOS PARA EL CORTE, EL SECCIONAMIENTO, LA PROTECCION, LA DERIVACION, EL EMPALME O LA CONEXION DE CIRCUITOS ELECTRICOS (POR EJEMPLO: INTERRUPTORES, CONMUTADORES, CORTACIRCUITOS, PARARRAYOS, LIMITADORES DE TENSION, SUPRESORES DE ESTADOS TRANSITORIOS DE SOBRETENSION, TOMAS DE CORRIENTE, CAJAS DE EMPALME), PARA UNA TENSION SUPERIOR A 1.000 VOLTIOS.		
8535.30.00	SECCIONADORES E INTERRUPTORES	100	SECCIONADORES
85353000	5 LI		
8535.90.00	LOS DEMAS	100	CONMUTADORES
85359000	5 LI		
85359000	5 LI	100	PARA CORTE Y SECCIONAMIENTO
8536	APARATOS PARA EL CORTE, EL SECCIONAMIENTO, LA PROTECCION, LA DERIVACION, EL EMPALME O LA CONEXION DE CIRCUITOS ELECTRICOS (POR EJEMPLO: INTERRUPTORES, CONMUTADORES, RELES, CORTACIRCUITOS, SUPRESORES DE ESTADOS TRANSITORIOS)		

Handwritten mark

Handwritten signature

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

DESCRIPCION			REGIMEN DEL ACUERDO	
			PREF.	
			PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
8536	(CONT.)			
	DE SOBRETENSION, CLAVIJAS Y TOMAS DE CORRIENTE			
	(ENCHUFES), PORTALAMPARAS, CAJAS DE EMPALME, PARA			
	UNA TENSION INFERIOR O IGUAL A 1.000 VOLTIOS.			
8536.30.00	LOS DEMAS APARATOS PARA LA PROTECCION DE		100	
	CIRCUITOS ELECTRICOS			LLAVES MAGNETICAS GUARDAMOTOR
	85363000 5 LI			
8536.50.00	LOS DEMAS INTERRUPTORES, SECCIONADORES Y		100	
	CONMUTADORES			CONMUTADORES
	85365000 5 LI			
			100	SECCIONADORES
	85365000 5 LI			
8536.90	LOS DEMAS APARATOS		100	
8536.90.90	LOS DEMAS			PARA CORTE Y SECCIONAMIENTO
	85369000 5 LI			
8537	CUADROS, PANELES, CONSOLAS, PUPITRES, ARMARIOS			
	(INCLUIDOS LOS ARMARIOS DE CONTROL NUMERICO) Y			
	DEMAS SOPORTES QUE LLEVEN VARIOS APARATOS DE LAS			
	PARTIDAS 8535 U 8536, PARA EL CONTROL O			
	DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, INCLUIDOS LOS			
	QUE INCORPOREN INSTRUMENTOS O APARATOS DEL			
	CAPITULO 90, EXCEPTO LOS APARATOS DE CONMUTACION			
	DE LA PARTIDA 8517.			
8537.10.00	PARA UNA TENSION INFERIOR O IGUAL A 1.000 V		62	
				BOTONERAS
	85371000 14 LI			
			62	TABLEROS DE MAS DE 100 AMPERES
	85371000 14 LI			
			62	LOS DEMAS TABLEROS

Handwritten mark

Handwritten signature

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

D E S C R I P C I O N			REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
NALADI/ /SA	ARANCEL NACIONAL	REGIMEN GENERAL AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL	PREF. PORC.	
:8537.10.00:(CONT.)				
	:85371000	14	LI	
:8537.20.00:PARA UNA TENSION SUPERIOR A 1.000 V				
	:35372000	10	LI	62 BOTONERAS
	:85372000	10	LI	62 TABLEROS DE MAS DE 100 AMPERES
	:85372000	10	LI	62 LOS DEMAS TABLEROS
:8701 :TRACTORES (EXCEPTO LAS CARRETILLAS-TRACTOR DE LA :PARTIDA 8709).				
:8701.90.00:LOS DEMAS				
	:87019000	5	LI	29 TRACTORES DE RUEDAS FORESTALES DE 145 HP ARTICULADOS CON GUINCHE O MALACATE EN LA PARTE POSTERIOR Y PALA CARGADORA FRONTAL
:8714 :PARTES Y ACCESORIOS DE LOS VEHICULOS DE LAS :PARTIDAS 8711 A 8713.				
:8714.9 :LOS DEMAS:				
:8714.91.00:CUADROS Y HORQUILLAS, Y SUS PARTES				
	:87149100	10	LI	57 PARA VELOCIPEDOS SIN MOTOR
:8714.92.00:LLANTAS Y RADIOS				
	:87149200	10	LI	57 PARA VELOCIPEDOS SIN MOTOR
:8714.93.00:BUJES SIN FRENO Y PINONES LIBRES				
	:87149300	10	LI	57 PARA VELOCIPEDOS SIN MOTOR

Handwritten initials

Handwritten signature

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF. PORC.	O B S E R V A C I O N
NALADI/	ARANCEL	REGIMEN GENERAL		
/SA	NACIONAL	AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL		
8714.94.00	FRENOS, INCLUIDOS LOS BUJES CON FRENO, Y SUS PARTES		57	PARA VELOCIPEDOS SIN MOTOR
	:87149400 10 LI			
8714.95.00	SILLINES (ASIENTOS)		57	PARA VELOCIPEDOS SIN MOTOR
	:87149500 10 LI			
8714.96.00	PEDALES Y BIELAS, Y SUS PARTES		57	PARA VELOCIPEDOS SIN MOTOR
	:87149600 10 LI			
8714.99.00	LOS DEMAS		57	PARA VELOCIPEDOS SIN MOTOR
	:87149900 10 LI			
9018	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICINA, CIRUGIA, ODONTOLOGIA O VETERINARIA, INCLUIDOS LOS DE ESCINTIGRAFIA Y DEMAS APARATOS ELECTROMEDICOS, ASI COMO LOS APARATOS PARA PRUEBAS VISUALES.			
9018.3	JERINGAS, AGUJAS, CATETERES, CANULAS E INSTRUMENTOS SIMILARES:			
9018.31.00	JERINGAS, INCLUSO CON AGUJAS		81	JERINGAS HIPODERMICAS
	:90183100 5 LI			
9405	APARATOS DE ALUMBRADO (INCLUIDOS LOS PROYECTORES) Y SUS PARTES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; ANUNCIOS Y LETREROS LUMINOSOS, PLACAS INDICADORAS LUMINOSAS Y ARTICULOS SIMILARES CON UNA FUENTE DE LUZ INSEPARABLE, Y SUS PARTES NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.			
9405.40.00	LOS DEMAS APARATOS ELECTRICOS DE ALUMBRADO		52	LUMINARIAS PARA USO DE ALUMBRADO PUBLICO, DE METALES COMUNES
	:94054090 10 LI			
9633	ESCOBAS, CEPILLOS Y BROCHAS, AUNQUE SEAN PARTES			

Handwritten mark

Handwritten signature

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	OBSERVACION
NALADI/	ARANCEL	REGIMEN GENERAL			
/SA	NACIONAL	AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL			
9603	(CONT.)				
	DE MAQUINAS, APARATOS O VEHICULOS, ESCOBAS				
	MECANICAS DE USO MANUAL, EXCEPTO LAS DE MOTOR,				
	PINCELES Y PLUMEROS; CABEZAS PREPARADAS PARA				
	ARTICULOS DE CEPILLERIA; MUÑEQUILLAS Y RODILLOS				
	PARA PINTAR; RASQUETAS DE CAUCHO O DE MATERIAS				
	FLEXIBLES AYALDAS.				
9603.10.00	ESCOBAS Y ESCOBILLAS DE RAMITAS U OTRAS MATERIAS			100	
	VEGETALES ATADAS EN HACES, INCLUSO CON MANGO				
	96031000 10 LI				
9603.90.00	LDS DEMAS			100	
	96039000 10 LI				PLUMEROS DE PLASTICO (POLIPROPILENO)

Handwritten mark

Aut